

## FERSAL GESTIÓN EMPRESARIAL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 53/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Germán Badillo Alonso, contra Fersal Gestión Empresarial, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 31-05-2007 por un importe de 258,38 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 23.—39.786.

## FOMENTO MEROÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios accionistas de la mercantil «Fomento Meroños, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social casas de Juanangela, sin número, 30700 Torre Pacheco (Murcia), el próximo día lunes 16 de julio de 2007, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, martes a la misma hora, en segunda convocatoria (previsiblemente la Junta se celebrará el día 16 en primera convocatoria), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del orden del día.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Tercero.—Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Propuesta de reducción de capital.

Quinto.—Nombramiento de dos Interventores para la posterior aprobación de Acta de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta General, así como examinar y obtener copia gratuita de los informes de los accionistas justificando las modificaciones de Estatutos Sociales propuestos.

Se recuerda a aquellas personas que ostenten la representación de otro socio en la Junta, la obligación de acreditar formalmente dicho apoderamiento.

Torre Pacheco, 30 de mayo de 2007.—Presidente de la Mercantil Fomento Meroños, Sociedad Anónima, Domingo Albaladejo Ros.—41.245.

## FRANCISCO DOMÍNGUEZ MARTÍN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS FRANCISCO DOMÍNGUEZ

*Declaración de insolvencia*

Don Diego-Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada.

Hace saber: Que en los Autos n.º 634/04, Ejecución n.º 80/05, seguidos a instancia de Senén de León Rodríguez contra la empresa Francisco Domínguez Martín y Construcciones y Mantenimientos Francisco Domín-

guez, se ha dictado resolución de fecha 7/5/2007 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Francisco Domínguez Martín y Construcciones y Mantenimientos Francisco Domínguez, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.818,00 euros de principal, mas 290,88 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 24 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—39.654.

## GAROPAST, S. L. DAVID GARCÍA ROJAS

*Insolvencia*

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 147/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Claudio Leal Santos y Marcelo Sebastián Bogado, contra Garopast, Sociedad Limitada, y David García Rojas, se ha dictado resolución de fecha 24-05-2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a las ejecutadas Garopast, Sociedad Limitada, y David García Rojas, en situación de insolvencia por importe de 10.948,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—39.788.

## GAS NATURAL INFORMÁTICA, S. A. (Sociedad absorbente)

## PORTAL GAS NATURAL, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se hace público que, en fecha 28 de mayo de 2007, los accionistas de Gas Natural Informática, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y el accionista único de Portal Gas Natural, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida) en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades, en los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha de 15 de mayo de 2007 por el Administrador único de las mismas. La mencionada fusión operará mediante la absorción de Portal Gas Natural Sociedad Anónima (Sociedad absorbida) por Gas Natural Informática, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazos y términos previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 5 de junio de 2007.—José Bastida Feñoy. El Administrador Único de Gas Natural Informática, Sociedad Anónima y Portal Gas Natural, Sociedad Anónima. y 3.ª 15-6-2007

## GESTIÓN INDUSTRIAL HISPAMER, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

**NISA SANTANDER, S. A. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas se «Gestión Industrial Hispamer, Sociedad Anónima» y el socio único de «Nisa Santander, Sociedad Anónima Unipersonal», han aprobado el día 5 de Junio de 2007 la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Nisa Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Gestión Industrial Hispamer, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin aumento del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtenerle el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Boadilla del Monte, 6 de junio de 2007.—Gestión Industrial Hispamer, S.A., Carlos Beltrán García-Echániz Secretario del Consejo de Administración, Nisa Santander, S.A.U., Nicolás Arenas Montero, Administrador Único.—40.601. y 3.ª 15-6-2007

## GESTIÓN PATRIMONIAL MARTHA'S SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en la calle María de Molina, 39, el próximo día 17 de julio de 2007, a las 10:30 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 18 de julio de 2007 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cambio de denominación de la sociedad y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.